



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

- 9L/PO/P-0038** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre abono de las cantidades pendientes de los convenios de renovación y rehabilitación de viviendas, planes 2005-2008 y 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3
- 9L/PO/P-0067** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los planes de modernización, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 3
- 9L/PO/P-0071** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre afección de la Ley de Modernización y Renovación Turística a La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 5
- 9L/PO/P-0078** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre adhesión de propietarios de complejo turístico a la Ley de Unidad de Explotación Turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 5
- 9L/PO/P-0118** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la selección canaria de fútbol, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 7
- 9L/PO/P-0121** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre mejora del transporte sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 7
- 9L/PO/P-0136** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre la convocatoria para la ruta aérea Gomera-Londres, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 8
- 9L/PO/P-0197** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la prestación de servicios sociales de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a partir del 31 de diciembre de 2015, dirigida al Gobierno. Página 9

**9L/PO/P-0255** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre líneas de actuación respecto al transporte, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10

**9L/PO/P-0289** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre la detección precoz del cáncer de mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. De iniciativa popular, P/IP-2. Página 11

**9L/PO/P-0292** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre control de los suplementos deportivos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0024** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre fondo de prestaciones económicas de urgencia para familias en situación de emergencia social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

**9L/PO/C-0071** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la partida para cultura en el presupuesto de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 13

**9L/PO/C-0133** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre planes para impulsar el binomio turismo-cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 14

**9L/PO/C-0157** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre ubicación de la Oficina de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 14

**9L/PO/C-0274** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre fomento de servicios con empresas o cooperativas para los turistas de cruceros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 15

**9L/PO/C-0276** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre criterios de Canarias Cultura en Red en la distribución de los recursos, ayudas y concursos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 16

**9L/PO/C-0286** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la obra acondicionamiento del paseo marítimo de la zona turística de Teguiise, tramo Las Cucharas-Hotel Salinas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 17

**9L/PO/C-0299** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre medios materiales de la Sección de Menores de la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 18

**9L/PO/C-0307** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 19



## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0038 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre abono de las cantidades pendientes de los convenios de renovación y rehabilitación de viviendas, planes 2005-2008 y 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 1319, de 15/2/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre abono de las cantidades pendientes de los convenios de renovación y rehabilitación de viviendas, planes 2005-2008 y 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Popular, sobre:

ABONO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE LOS CONVENIOS DE RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, PLANES 2005-2008 Y 2009-2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco del nuevo Plan de Vivienda 2013-2016, ya han sido firmado convenios de áreas de regeneración y renovación urbanas, con los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Arrecife, Adeje, Moya, Telde y Candelaria procediéndose a abonar las anualidades 2014 y 2015 de aquellas Corporaciones Locales que han cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos en los citados convenios.

En la actualidad se están llevando a cabo los trabajos entre el Ministerio de Fomento y el Instituto Canario de la Vivienda, para la liquidación de los planes de vivienda 2005-2008 y 2009-2012, dentro de ese ámbito se procederá a liquidar del mismo modo los convenios antes referidos. Una vez se tenga conocimiento de los saldos contables, se procederá dentro de las disponibilidades presupuestarias a abonar en su caso el importe de las subvenciones correspondientes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los planes de modernización, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 1320, de 15/2/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los planes de modernización, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

## LOS PLANES DE MODERNIZACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La tramitación administrativa de los distintos Planes de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Turística se han llevado a cabo, vía encomienda de Presidencia del Gobierno, por la empresa pública Gesplan, y recabada información necesaria para dar respuesta a la pregunta formulada, por la misma se informa que la situación de los Planes de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad Turística es la siguiente:

Municipio	Concepto	Situación/ Fase
<b>Fuerteventura</b>		
Pájara	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Morro Jable.	Aprobado
Antigua	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Caleta de Fuste.	Pendiente de aprobación
	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa Calma	En redacción
	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Morro Jable	Aprobado
<b>Lanzarote</b>		
Tías	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Puerto del Carmen	Aprobado
Tías	PMT, Revisión de Puerto del Carmen	Aprobado
Teguise	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa Teguise	Aprobado
<b>Gran Canaria</b>		
S. Bartolomé de Tirajana	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Maspalomas Costa Canaria	Aprobado
S. Bartolomé de Tirajana	PMT, Revisión <i>Maspalomas</i>	En redacción
Mogán	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Playa de Mogán.	Aprobado
	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de EL VERIL	Aprobado
<b>Tenerife</b>		
Puerto de la Cruz	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Puerto de la Cruz	Aprobado
Santiago del Teide	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Puerto Santiago	Aprobado
Arona	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Arona	En redacción para adaptar el documento al nuevo planeamiento
Adeje	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Adeje	Aprobado
	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de La Caleta-Playa Paraíso-Callao Salvaje	En Tramitación pendiente de aprobación definitiva
	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa del Silencio-TenBel	En redacción para adaptar el documento al nuevo planeamiento
San Miguel de Abona	Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico de Costa de San Miguel	Aprobado

..”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre afección de la Ley de Modernización y Renovación Turística a La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 1321, de 15/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre afección de la Ley de Modernización y Renovación Turística a La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**LA PARTIDA PARA CULTURA EN EL PRESUPUESTO DE 2016,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, el presupuesto de la Consejería en materia de cultura para las políticas activas para la creación y producción cultural (sin tener en cuenta el presupuesto del área de Patrimonio Cultural) se ha mantenido igual que en 2015 que se sitúa en los 5,8 millones de euros.

No obstante, hay que decir que si se tiene en cuenta el presupuesto global de todas las Consejerías que componen el Gobierno de Canarias para el 2016, el Gobierno si ha incrementado el presupuesto destinado a la cultura, concretamente en 160.000,00 euros, que irán destinados al apoyo del sector audiovisual. Dicha partida se encuentra recogida por una parte en la consejería de Economía y en la sección “Diversas Consejerías”, respectivamente, tal y como podrá observar en la Ley de Presupuestos disponible en la web de la Consejería de Hacienda.

Concretamente este incremento supone un 2,6% más de recursos para la acción y creación cultural con respecto al ejercicio 2015. Esta asignación se intentará incrementar aún más en los próximos años tal y como se recoge en el actual Pacto de Gobierno como línea de actuación destacada en esta materia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0078 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre adhesión de propietarios de complejo turístico a la Ley de Unidad de Explotación Turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15)

(Registro de entrada núm. 1322, de 15/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre adhesión de propietarios de complejo turístico a la Ley de Unidad de Explotación Turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del



Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

#### ADHESIÓN DE PROPIETARIOS DE COMPLEJO TURÍSTICO A LA LEY DE UNIDAD DE EXPLOTACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 13.2 d) de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, establece el deber por parte de las empresas turísticas de cumplir con el principio de unidad de explotación en los casos y términos previstos en la misma. De conformidad con el artículo 38 de la Ley 7/1995 este principio implica el sometimiento a una única empresa de la actividad de explotación turística de alojamiento en cada uno de los establecimientos, conjunto unitario de construcciones, edificios o parte homogénea de los mismos, cuyas unidades de alojamiento habrán de estar destinadas en su totalidad a la actividad turística a la que quedan vinculadas, procediendo la constancia registral de esta vinculación en los casos y términos previstos en la legislación específica sobre la materia.

El incumplimiento de este principio se considera una infracción muy grave a la disciplina turística (artículo 75.10 de la Ley 7/1995), pudiendo sancionarse con multas (que oscilan desde los 30.001 hasta los 300.000 euros), la suspensión temporal de actividades o del ejercicio profesional o incluso con la clausura definitiva del establecimiento.

Asimismo, tras determinar la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, el deber de los titulares de los establecimientos turísticos de destinarlos al ejercicio de la actividad turística, se establece en el artículo 24, que tras la tramitación del procedimiento que reglamentariamente se establezca, se podrá proceder a la declaración de incumplimiento del deber de atenerse al uso efectivo del establecimiento y la sujeción del inmueble al régimen de sustitución.

El procedimiento para la declaración de incumplimiento se regula en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias (Decreto 85/2015, de 14 de mayo). De conformidad con este precepto, instruido el procedimiento, y cuando se trate de establecimientos con diversas unidades pertenecientes a distintos propietarios en régimen de propiedad horizontal, cooperativa o condominio, los sujetos obligados que representen un porcentaje superior al cincuenta por ciento de las cuotas de participación, previo acuerdo adoptado al efecto por sus órganos representativos, podrán presentar en el curso del mes siguiente al inicio del plazo conferido, una propuesta de convenio a suscribir con la autoridad turística que contenga las medidas a tomar para sustituir los usos ilegales por los asignados, con plazos no superiores al año, y garantías suficientes. En el caso de que, tratándose de una pluralidad de propietarios en régimen de propiedad horizontal, cooperativa o condominio, una minoría de propietarios rehúse adherirse al convenio presentado por la mayoría para atenerse al uso efectivo asignado, se incoará con respecto a estos últimos el procedimiento de declaración de incumplimiento y, en su caso, el de sustitución del propietario regulado en el Reglamento.

De acuerdo con lo expuesto, las medidas que establece el Gobierno para aquellos propietarios que se niegan a cumplir el principio de unidad de explotación es la incoación del procedimiento de declaración de incumplimiento y, en su caso, el de sustitución del propietario regulado en el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.

En cualquier caso, sigue siendo de aplicación la disposición transitoria única de la Ley 5/1999, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 7/1995, según la cual:

*“Los establecimientos alojativos que a la entrada en vigor de esta Ley estuvieran autorizados para el ejercicio de la actividad turística y aquéllos, que habiendo solicitado autorización no hayan obtenido resolución expresa en el plazo fijado normativamente para ello estarán sujetos al principio de unidad de explotación, con las siguientes especialidades:*

*a) Deberán estar destinadas a la explotación turística más del 50% de las unidades alojativas del inmueble de que se trate.*

*b) El título habilitante otorgado por los propietarios a la empresa explotadora contendrá una delegación expresa a favor de aquélla para la adopción de las decisiones y medidas que afecten a la administración, gestión y uso de las zonas e instalaciones comunes.*

*2. Los establecimientos referidos en el apartado anterior, dispondrán del plazo de un año para cumplimentar el principio de unidad de explotación en los términos expresados.*

*A estos efectos, en aquellos establecimientos en los que concurrieren en la explotación turística dos o más empresas, de no alcanzar éstas un acuerdo para hacer efectiva la unidad de explotación, sólo será considerada, en su caso, como empresa explotadora aquella que tuviera a su cargo más del 50% de las unidades alojativas del inmueble destinadas a la actividad turística alojativa”.*

De conformidad con esta disposición, aquellos establecimientos que lleven destinando desde antes de la entrada en vigor de la Ley 5/1999 al menos el 51% de las unidades alojativas a la explotación turística, podrán seguir funcionando en los mismos términos, por lo que el resto de propietarios podrán o no adherirse”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la selección canaria de fútbol, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 1218, de 11/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la selección canaria de fútbol, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**LA SELECCIÓN CANARIA DE FÚTBOL,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es intención de esta Consejería promover los partidos de la Selección Canaria de Fútbol. Sin embargo, debido a la situación presupuestaria actual, la prioridad es dar cobertura económica a las federaciones deportivas canarias, clubes y deportistas, cumpliendo así las competencias asignadas en el artículo 8 de la Ley 8/1997 Canaria del Deporte, entre las que destacan el fomento, coordinación, tutela e inspección del deporte federado. La organización de un evento de estas características requiere de un importante apoyo económico.

Las subvenciones están destinadas a deportistas y clubes deportivos canarios a competiciones interinsulares, estatales e internacionales, a la gestión de Federaciones Deportivas Canarias o a Colectivos de Atención especial.

El artículo 16 de dicha Ley establece que la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias apoyará, tutelaré y promoverá el deporte de alto rendimiento, ayudando a los deportistas que merezcan tal calificación, mediante su inclusión en programas de tecnificación deportiva y planes especiales de preparación. Para el ejercicio 2016 se recupera la subvención a las Federaciones Deportivas Canarias para Programas de Tecnificación Deportiva, después de cuatro años de ausencia de este tipo de ayudas.

En cuanto al deporte de Alto Rendimiento, destaca la ayuda a Clubes de máxima categoría o la inclusión de una línea de ayuda a deportistas olímpicos y paralímpicos en el presente ejercicio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0121 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre mejora del transporte sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 1171, de 10/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre mejora del transporte sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## MEJORA DEL TRANSPORTE SANITARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, en la actualidad en la Comunidad Autónoma se dispone de los siguientes recursos:

**Transporte urgente:**

- Ambulancias de Soporte Vital Básico de 24 horas	64
- Ambulancias de Soporte Vital Básico de 12 horas	20
- Ambulancias de Soporte Vital Avanzado	11
- Ambulancias sanitarizadas	10
- Helicópteros de Soporte Vital Avanzado	2
- Avión de Soporte Vital Avanzado	1
- Vehículos de Intervención rápida	4
- Vehículos de Catástrofes	2

**Transporte no urgente**

(ambulancias individuales colectivas con y sin camillero)

- Provincia de Las Palmas	125
- Provincia de Tenerife	110

De los datos de los Servicios de Urgencias y Emergencias del Sistema Nacional de Salud, por provincias y comunidades relativos a 2014, publicados en junio de 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, consta que en el territorio nacional la media de dispositivos móviles de la clase B y C, ambulancias de soporte vital básico y soporte vital avanzado, es de 4.0 por cada 100.000 habitantes, en tanto que esa tasa en Canarias es del 4.8 por cada 100.000 habitantes.

Canarias es la sexta Comunidad en cuanto a recursos de urgencias por 100.000 habitantes.

En el primer semestre de 2016 se publicarán la bases de concurrencia para contratar el servicio de transporte aéreo sanitario tanto en helicóptero como avión medicalizado y a lo largo del año se prepararán las correspondientes al nuevo contrato de transporte sanitario urgente y no urgente terrestre ya que los actuales contratos expirarán en marzo de 2017. Las bases de concurrencia para el transporte urgente podrán recoger las mejoras recogidas en el Plan Canario de Urgencias que, en este momento, se encuentra en fase de presentación a directivos y profesionales del Servicio Canario de la Salud, colectivos profesionales y partidos políticos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0136 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la convocatoria para la ruta aérea Gomera-Londres, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 73, de 8/10/15).

(Registro de entrada núm. 1219, de 11/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la convocatoria para la ruta aérea Gomera-Londres, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CONVOCATORIA PARA LA RUTA AÉREA GOMERA-LONDRES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha de 16 de julio de 2014 se anuncia la convocatoria pública del incentivo del Fondo de Desarrollo de Vuelos para promover la apertura de una ruta entre el aeropuerto de La Gomera y un aeropuerto de Londres.

Se establece como fecha límite para que las aerolíneas presenten sus propuestas el 31 de marzo de 2015.

Finalizado el período de convocatoria pública y al no haberse recibido propuestas para operar la ruta por parte de alguna compañía aérea, se procede a declarar la convocatoria desierta.

El incentivo pretendía promover el establecimiento de una ruta anual (a operarse de forma continua a lo largo de todo el año) con un vuelo semanal a comenzar a partir de la temporada de invierno 2015/16”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0197 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la prestación de servicios sociales de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a partir del 31 de diciembre de 2015, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 101, de 26/10/15).

(Registro de entrada núm. 1220, de 11/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la prestación de servicios sociales de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a partir del 31 de diciembre de 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda se ha trabajado conjuntamente con la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para buscar una solución que diera garantías legales a los ayuntamientos, enviándose por la Viceconsejería de Administración Pública un informe jurídico que permitía a los Ayuntamientos mantener las competencias amparados en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias. Al propio tiempo, se trasladó al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Consejo Territorial, la necesidad de suspender la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local..

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha aclarado que las competencias en materia de servicios sociales están supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales.

Por tanto, mientras no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias referidas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto a los servicios sociales, deberán continuar siendo prestadas por los ayuntamientos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación respecto al transporte, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 18/11/15).

(Registro de entrada núm. 1172, de 10/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación respecto al transporte, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN RESPECTO AL TRANSPORTE,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, en la actualidad en la Comunidad Autónoma se dispone de los siguientes recursos:

**Transporte urgente:**

- Ambulancias de Soporte Vital Básico de 24 horas	64
- Ambulancias de Soporte Vital Básico de 12 horas	20
- Ambulancias de Soporte Vital Avanzado	11
- Ambulancias sanitarizadas	10
- Helicópteros de Soporte Vital Avanzado	2
- Avión de Soporte Vital Avanzado	1

- Vehículos de Intervención rápida	4
- Vehículos de Catástrofes	2
<b>Transporte no urgente</b>	
(ambulancias individuales colectivas con y sin camillero)	
- Provincia de Las Palmas	125
- Provincia de Tenerife	110

De los datos de los Servicios de Urgencias y Emergencias del Sistema Nacional de Salud, por provincias y comunidades relativos a 2014, publicados en junio de 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, consta que en el territorio nacional la media de dispositivos móviles de la clase B y C, ambulancias de soporte vital básico y soporte vital avanzado, es de 4.0 por cada 100.000 habitantes, en tanto que esa tasa en Canarias es del 4.8 por cada 100.000 habitantes.

Canarias es la sexta Comunidad en cuanto a recursos de urgencias por 100.000 habitantes.

En el primer semestre de 2016 se publicarán la bases de concurrencia para contratar el servicio de transporte aéreo sanitario tanto en helicóptero como avión medicalizado y a lo largo del año se prepararán las correspondientes al nuevo contrato de transporte sanitario urgente y no urgente terrestre ya que los actuales contratos expirarán en marzo de 2017. Las bases de concurrencia para el transporte urgente podrán recoger las mejoras recogidas en el Plan Canario de Urgencias que, en este momento, se encuentra en fase de presentación a directivos y profesionales del Servicio Canario de la Salud, colectivos profesionales y partidos políticos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la detección precoz del cáncer de mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. De iniciativa popular, P/IP-2.**

(Publicación: BOPC núm. 33, de 10/2/16).

(Registros de entrada núms. 1170 y 1430, de 10 y 17/2/16, respectivamente).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la detección precoz del cáncer de mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. De iniciativa popular, P/IP-2.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las recomendaciones, tanto Europeas (Europe code against Cancer 2006 y Parlamento Europeo 2006), como españolas (Comité de Expertos sobre cáncer de mama y Estrategia en cáncer del Servicio Nacional de Salud, SNS año 2007 y 2006, respectivamente) plantean la necesidad de hacer programas sistemáticos de cribado de cáncer de mama dirigidos a población de 50-69 años.

Por tanto, este es el grupo de edad en el que se centra el Programa de Diagnóstico Precoz de Cáncer de Mama del Servicio Canario de la Salud”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0292 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre control de los suplementos deportivos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 143, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 1221, de 11/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre control de los suplementos deportivos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**CONTROL DE LOS SUPLEMENTOS DEPORTIVOS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Si los productos están destinados a un uso específico para los deportistas y en su etiquetado realiza declaraciones sobre su consumo antes, durante o posterior al entrenamiento/deporte/ejercicio físico, este tipo de productos son considerados como suplementos deportivos y están encuadrados dentro del grupo de alimentos destinados a una alimentación especial, en la clave 26 del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) regulado por el Real Decreto 1991/2011, de 18 de febrero.

En cualquiera de los dos casos, la persona física o empresa jurídica responsable de su puesta en el mercado, ya sean importados o procedentes de países de la Unión Europea, debe realizar la notificación de estos productos de forma previa o simultánea a la comercialización del producto, y debe estar dada de alta en el RGSEAA.

La Dirección General de Salud Pública, es la competente en gestionar el RGSEAA, pudiendo consultarse en su página web y, en concreto, en el Servicio de Seguridad Alimentaria, toda la información relativa a la inscripción en dicho registro”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN****CONTESTACIONES****9L/PO/C-0024 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre fondo de prestaciones económicas de urgencia para familias en situación de emergencia social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 49, de 21/9/15).

(Registro de entrada núm. 1323, de 15/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre fondo de prestaciones económicas de urgencia para familias en situación de emergencia social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Vivienda no tiene previsto la creación de un Fondo de Prestaciones Económicas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la partida para cultura en el presupuesto de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 67, de 1/10/15).

(Registro de entrada núm. 1222, de 11/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la partida para cultura en el presupuesto de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LA PARTIDA PARA CULTURA EN EL PRESUPUESTO DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez aprobada la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, el presupuesto de la Consejería en materia de cultura para las políticas activas para la creación y producción cultural (sin tener en cuenta el presupuesto del área de Patrimonio Cultural) se ha mantenido igual que en 2015 que se sitúa en los 5,8 millones de euros.

No obstante, hay que decir que si se tiene en cuenta el presupuesto global de todas las Consejerías que componen el Gobierno de Canarias para el 2016, el Gobierno si ha incrementado el presupuesto destinado a la cultura, concretamente en 160.000,00 euros, que irán destinados al apoyo del sector audiovisual. Dicha partida se encuentra



recogida por una parte en la consejería de Economía y en la sección “Diversas Consejerías”, respectivamente, tal y como podrá observar en la Ley de Presupuestos disponible en la web de la Consejería de Hacienda.

Concretamente este incremento supone un 2,6% más de recursos para la acción y creación cultural con respecto al ejercicio 2015. Esta asignación se intentará incrementar aún más en los próximos años tal y como se recoge en el actual Pacto de Gobierno como línea de actuación destacada en esta materia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre planes para impulsar el binomio turismo-cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 92, de 20/10/15).

(Registro de entrada núm. 1261, de 12/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre planes para impulsar el binomio turismo-cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**PLANES PARA IMPULSAR EL BINOMIO TURISMO-CULTURA,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes tiene previsto la constitución de una mesa de trabajo permanente Turismo-Cultura a la que se incorporen los representantes de ambos sectores.

La misión de la mesa es coordinar y poner en marcha iniciativas conjuntas dirigidas, de un lado, a estimular la participación de los sectores de la cultura, las artes y las industrias creativas en la oferta que se dirige a nuestros visitantes turísticos, impulsando, a través de su aportación, un mayor valor de nuestra oferta global como destino y, del otro lado, a promover la interrelación cultural de los canarios y canarias con nuestros visitantes.

El objetivo trazado para el primer semestre incluye la convocatoria de la Mesa de Trabajo para su constitución y la definición de sus procesos de trabajo así como la participación de ambos sectores en el diagnóstico de la situación actual y la determinación de sus necesidades y potencialidades”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0157 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre ubicación de la Oficina de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 105, de 28/10/15).

(Registro de entrada núm. 1262, de 12/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre ubicación de la Oficina de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**UBICACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como bien recoge la pregunta formulada, el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas depende de la Administración Penitenciaria (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas y Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo) y, por tanto, es de competencia exclusiva de la Administración General del Estado, no constando que la misma se haya dirigido a esta Consejería en solicitud de colaboración para el cambio de ubicación de las oficinas que señala en su pregunta.

No obstante lo anterior, en atención a facilitar el acceso de los usuarios-penados, el cambio de ubicación a la capital de la isla podría plantearse a la Administración Penitenciaria, en dependencias propias como pudiera ser habilitando espacios en los Servicios Sociales Penitenciarios externos (antigua Comisión de Asistencia Social Penitenciaria), que disponen de local en el paseo de Tomas Morales, nº 46 o, en su defecto, solicitando de la Delegación de Gobierno la disponibilidad de dependencias en dicha sede.

La ubicación de la mencionada oficina en las dependencias del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria no ha estado nunca prevista en la planificación de las infraestructuras de la Administración de Justicia en la capital, dado que no son competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias. No obstante, dentro del principio de colaboración y cooperación interinstitucional, esta Consejería analizaría la petición que cursara el órgano competente caso de producirse”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre fomento de servicios con empresas o cooperativas para los turistas de cruceros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 1263, de 12/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre fomento de servicios con empresas o cooperativas para los turistas de cruceros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Asunción Delgado Luzardo, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

FOMENTO DE SERVICIOS CON EMPRESAS O COOPERATIVAS PARA LOS TURISTAS DE CRUCEROS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes está plenamente involucrada en el trabajo impulsado desde la Presidencia del Gobierno de Canarias de convocatorias de mesas de trabajo del Turismo, como principal sector económico en Canarias, con otros sectores. La Consejería participa actualmente en diferentes mesas de trabajo (Mesa de Diálogo Turismo–Sector Primario, Mesa de Diálogo Turismo–Construcción) y se encuentra inmersa en el proceso de convocatoria de las mesas de trabajo Turismo–Cultura, Turismo–Deportes y Turismo–Formación–Empleo.

El trabajo en dichas mesas, se dirige a que los sectores implicados encuentren vías de colaboración que permitan impulsar la actividad económica y el empleo a través de la colaboración con los agentes turísticos en aspectos como la adaptación de productos y servicios existentes al mercado turístico, la innovación en la búsqueda de nuevos productos y servicios, el marketing de productos y servicios en el mercado turístico para promover una aumento de su demanda, etc. En todos los casos, el trabajo se centra en la realidad de Canarias, en sus agentes económicos, sociales y culturales. Se pretende de esta forma que, con relación a la totalidad de nuestra oferta como destino turístico, la presencia de productos y servicios de las empresas, cooperativas y profesionales canarios aumente cualitativa y cuantitativamente.

Por otro lado, corresponde a los agentes que operan en los sectores implicados la producción, distribución y comercialización de la oferta dirigida al mercado turístico, tanto de productos como de servicios, complementaria, básica o de cualquier otro tipo. El Gobierno de Canarias, y por ende, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes centra su esfuerzo en promover y facilitar esa oferta, de un lado, y la de realizar, bajo la marca Islas Canarias, la promoción y el marketing de Canarias como destino turístico.

En el caso de los turistas que llegan a Canarias en crucero, a la labor del Gobierno, centrada en los aspectos reseñados anteriormente, se añade, de manera concreta, la de las Autoridades Portuarias estatales, los Cabildos Insulares, los Patronatos de Turismo y los Ayuntamientos de la Islas. Promotur Turismo de Canarias ha organizado diferentes jornadas de trabajo, cuyo objetivo es coordinar las actividades de promoción a través de un mensaje común dirigido al consumidor final y mejorar la percepción del destino y de los servicios que se ofertan al turista, a la que, además de las instituciones anteriores se han sumado la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques y la Asociación de Provisionistas de Buques así como las agencias receptoras de turismo que operan en este sector y en las que se han esbozado las ideas de la estrategia de comunicación en el sector de cruceros, una de las categorías-meta del Plan de Marketing 2016 de Promotur, se han presentado aportaciones con relación al material promocional y se han intercambiado ideas para mejorar la experiencia de los pasajeros en destino.

A partir de las conclusiones recogidas en el plan estratégico del turismo de cruceros, elaborado por Promotur Turismo de Canarias, trabajamos actualmente en una plataforma de comunicación específica que tiene dos objetivos principales que se integran en la estrategia global de comunicación de la marca Islas Canarias: Despertar el interés hacia las Islas Canarias en turistas que estén en la fase de búsqueda o planificación de sus próximas vacaciones a bordo de un crucero e incentivar al crucerista a disfrutar de su escala en las Islas, invitándolo a desembarcar y hacer turismo en el destino (compras, itinerarios turísticos, enogastronomía, naturaleza y playa son los atractivos que se ponen en valor). Este trabajo incluye la comunicación en internet de la plataforma, la realización de acciones publicitarias y de acciones para aumentar el conocimiento de las cualidades y atractivos de nuestro destino en agentes especializados en turismo de cruceros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0276 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre criterios de Canarias Cultura en Red en la distribución de los recursos, ayudas y concursos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 1223, de 11/2/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre criterios de Canarias Cultura en Red en la distribución de los recursos, ayudas y concursos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**CRITERIOS DE CANARIAS CULTURA EN RED EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, AYUDAS Y CONCURSOS,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, tiene encomendados anualmente una serie de programas culturales destinados entre otros fines, al apoyo y fomento de la creación cultural en su sentido más amplio, entendida como el apoyo a las distintas fases que intervienen en todo proceso creativo, desde su producción hasta la distribución y difusión de bienes y servicios culturales.

Cada uno de estos programas tiene líneas de actuación y objetivos diferentes por lo que la empresa pública establece unos criterios según la finalidad del propio programa. En este sentido, algunos de ellos toman como referencia entre otros aspectos, el porcentaje de población de cada isla sobre el total de Canarias a la hora de otorgar las ayudas, como es el caso de los programas destinados a favorecer la movilidad cultural entre las islas, y desde éstas hacia el exterior. De esta manera, se consigue distribuir los recursos de una manera más equilibrada cumpliendo así el objetivo de obtener una mayor equidad en el apoyo al sector de la cultura.

Para este año 2016, se ha diseñado una serie de criterios a tener en cuenta para prestar apoyo económico al sector de la cultura, entre los que se volverá a tener en cuenta la población y el territorio de cada una de las islas, además de criterios de calidad artística, viabilidad del proyecto, aportación de recursos propios..., etc., pero todo ello en función de la demanda de proyectos culturales que provengan de las islas, que es en definitiva lo que marcará el equilibrio final en la asignación de recursos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0286 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la obra acondicionamiento del paseo marítimo de la zona turística de Tegui, tramo Las Cucharas-Hotel Salinas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 1264, de 12/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la obra acondicionamiento del paseo marítimo de la zona turística de Tegui, tramo Las Cucharas-Hotel Salinas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE LA ZONA TURÍSTICA DE TEGUISE, TRAMO LAS CUCHARAS-HOTEL SALINAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La actuación de referencia fue objeto de encomienda por la Viceconsejería de la Presidencia, mediante Resolución de fecha 16 de junio de 2011 a la sociedad pública Gesplan, incluyendo la encomienda la redacción del proyecto o separata del proyecto que se ajustase al presupuesto de la actuación encomendada, el estudio de seguridad y salud, la ejecución de la obra, la dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud, los costes de las contrataciones externas o con medios ajenos a Gesplan, la tramitación y resolución de todas las vicisitudes que surjan en el transcurso de las obras, los impuestos legalmente exigibles y otros gastos necesarios para la ejecución de la obra, así como los costes correspondientes a los medios propios de Gesplan.

Una vez finalizada la obra y a los pocos meses de su uso público, comienza a apreciarse defectos en la pavimentación efectuada en el Paseo, con levantamiento de algunas zonas del mismo. Conforme a lo informado por la Dirección Facultativa (Gesplan), el mismo se debe a defectos constructivos achacables a la empresa adjudicataria de las obras. Reclamada a dicha entidad una solución a los defectos aparecidos, la misma se encuentra actualmente redactando una propuesta de trabajo tendente a su subsanación, que presentará a Gesplan en fechas inmediatas.

En cualquier caso, a pesar de que jurídicamente es un tema a dilucidar entre las partes contratantes, esto es, la empresa constructora y la sociedad pública Gesplan, este departamento sigue muy de cerca las vicisitudes del expediente, a fin de asegurar la subsanación definitiva de los defectos aparecidos, conscientes de que se trata de una zona turística emblemática para la isla de Lanzarote”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0299 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre medios materiales de la Sección de Menores de la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 142, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 1265, de 12/2/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre medios materiales de la Sección de Menores de la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:



## MEDIOS MATERIALES DE LA SECCIÓN DE MENORES DE LA FISCALÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Sección de Menores de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, situada en la planta 5ª del edificio judicial de la Avenida 3 de Mayo, nº 3, dispone de unas dependencias independientes del resto de la mencionada Fiscalía, compuestas por una oficina común de funcionarios y despachos individuales para Fiscales. Igualmente los Equipos Técnicos adscritos a dicha Sección disponen de despachos individuales en sala contigua de la misma planta.

No obstante lo anterior, esta Consejería es consciente de las limitaciones de las referidas dependencias y, dado que el edificio judicial se encuentra completamente colmatado, resulta del todo imposible ampliarlas en la actualidad. De hecho, en la planta 4ª del edificio El Cabo se han habilitado unos locales de unos 300 metros cuadrados para otros servicios de la Fiscalía Provincial con el fin de mejorar su situación, la cual no podrá ser resuelta por completo, como la del resto de órganos judiciales dispersos (jurisdicciones social y contencioso-administrativa, así como mercantil), hasta la consecución de un nuevo edificio judicial para el Partido cuya planificación se está realizando; habiéndose consignado en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 créditos para iniciar la licitación del proyecto de nuevo edificio en cuanto se disponga de la parcela adecuada”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0307 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 160, de 17/12/15).

(Registro de entrada núm. 1266, de 12/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

## EL PALACIO DE JUSTICIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Palacio de Justicia situado en la Plaza de San Agustín de Las Palmas de Gran Canaria alberga en su interior, tras la puesta en funcionamiento la Ciudad de la Justicia, la sede del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Presidencia y Secretaría de Gobierno, así como las Salas de lo Civil y Penal, Social y Contencioso-Administrativa) y de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta la disposición de nuevos espacios al haber sido trasladada la Audiencia Provincial, durante los ejercicios 2014 y 2015 se han efectuado actuaciones de reposición y mejora en el edificio en las dependencias de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias para la reorganización de los despachos que ocupan los Fiscales y funcionarios adscritos a dicho órgano, repavimentación del suelo, reposición de luminarias y pintura. También, se han realizado obras de reforma de las dependencias de las Secciones 1ª, 4ª, 5ª, Gabinete de Prensa y en los baños de las distintas dependencias.

En el ejercicio 2016 seguirán efectuándose pequeñas obras de mejora que se consideren necesarias para mejorar su habitabilidad, pero sin abordar actuaciones de mayor calado, al estar cubiertas las necesidades de los órganos que alberga. No obstante, entre las previsiones a largo plazo a incluir en el nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales para los próximos ocho años cuando las condiciones económicas y presupuestarias lo permitan se encuentra una remodelación completa del edificio en un contexto de inmueble representativo de las más altas instancias judiciales canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias